

## CONVOCATORIA

Vocal Maribel Barreno Velín  
Vocal Juan José Morillo Velasco  
Vocal Xavier Muñoz Intriago  
Vocal Fausto Murillo Fierro

Por disposición del doctor Wilman Gabriel Terán Carrillo, Presidente del Consejo de la Judicatura, y en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo 269, numeral 2 del Código Orgánico de la Función Judicial en concordancia con los artículos 6, 8 y 9 del Reglamento de Sesiones del Pleno, se convoca a la y los Vocales del Consejo de la Judicatura a la **sesión ordinaria No. 142-2023, modalidad videoconferencia, el día lunes 4 de septiembre de 2023 a las 11h00<sup>1</sup>**, con el siguiente orden del día:

Constatación de quórum;  
Instalación de la sesión

1. Lectura del orden del día;
2. Lectura de comunicaciones;

### DIRECCIÓN GENERAL

3. **Dirección General (Secretaría General, Dirección Nacional de Talento Humano, Escuela de la Función Judicial, Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Dirección Nacional de Comunicación Social):**

*Avances del proceso del "Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación y Control Social para la Selección y Designación de las y los Jueces de la Corte Nacional de Justicia, en razón de la renovación parcial determinado por los artículos 182 de la Constitución de la República del Ecuador y 173.1 del Código Orgánico de la Función Judicial";*

4. **Dirección Nacional de Planificación:**

Conocimiento y análisis del informe de seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado al Consejo de la Judicatura;

5. Varios

---

<sup>1</sup> Conforme el artículo 21 de Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 245 del 07 de febrero de 2023, la presente sesión se transmitirá en vivo y en directo, mediante el siguiente link: <https://bit.ly/CjEnVivo>



Clausura

Distrito Metropolitano de Quito 02 de septiembre de 2023

Atentamente,

Mgs. Mayra Lorena Morales Carrasco  
Secretaria General